

CONVENIO DE PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JULIO CESAR ULLOA GIRON, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Que las partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de quienes los asisten.

II.- Que las partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en el "CONVENIO DE COLABORACIÓN".

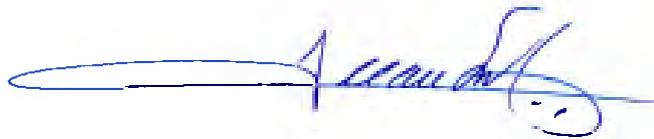
III.- Que con fecha 30 de octubre de 2017 en Sesión de Ayuntamiento, Acta no. 40, se aprobó la celebración y suscripción del presente Convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Expuesto lo anterior, están conformes las partes en suscribir el presente **CONVENIO DE PAGO** del convenio de colaboración entre el **ISSPE Y EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO**, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes reconocen que el programa de capacitación asentado en la Cláusula Segunda del convenio de Colaboración en Materia de Profesionalización de convocatoria, reclutamiento, preselección, selección, formación y capacitación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, de fecha 03 de mayo del 2015, se cumplió al 100% de metas programadas.

SEGUNDA.- Las partes reconocen que el abono realizado por "EL MUNICIPIO", fue de \$1'532,025.00 (son un millón quinientos treinta y dos mil veinticinco pesos) abonos realizados durante el transcurso del ejercicio fiscal 2015.



TERCERA.- Las partes reconocen que "EL MUNICIPIO", adeuda al Instituto Superior de Seguridad Pública, la cantidad de **\$1'172,298.44** (son un millón ciento setenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 44/100 M.N.), amparados en las facturas que a continuación se detallan:

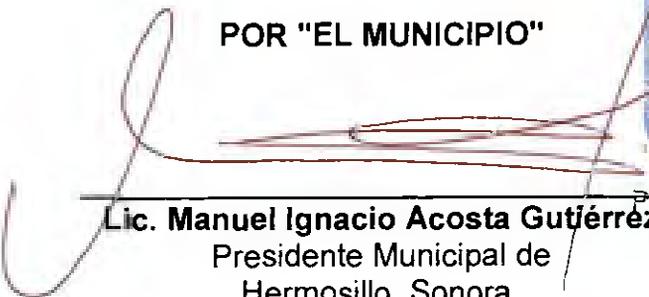
FACTURA	FECHA	CURSO	\$ IMPORTE	\$ ABONO	\$ ADEUDO
B324	03-FEB-2105	FORMACION INICIAL ASPIRANTES	2'704,323.44	1'532,025.00	1'172,298.44

CUARTA.- "EL MUNICIPIO", se compromete a realizar el pago del adeudo reconocido en la cláusula anterior del presente convenio, lo cual se hará con trabajos con su personal, material y maquinaria, para la recolección de desecho y/o basura, la rehabilitación del gimnasio, el pago del servicio de agua potable, así como todos los trámites administrativos con respecto a la regularización del terreno del Instituto, que de la cantidad **\$1,172,298.44** (son un millón ciento setenta y dos mil doscientos noventa y ocho 44/100 M.N.).

Leído el presente convenio de pago y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a 30 de octubre del 2017.

H. AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"



Lic. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez
Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

POR "EL ISSPE"



M.C. Juan Miguel Arias Soto
Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora.


Lic. Julio Cesar Ulloa Girón
Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora,


 GOBIERNO MUNICIPAL
 DE HERMOSILLO
 ESTADO DE SONORA
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEL ESTADO DE SONORA